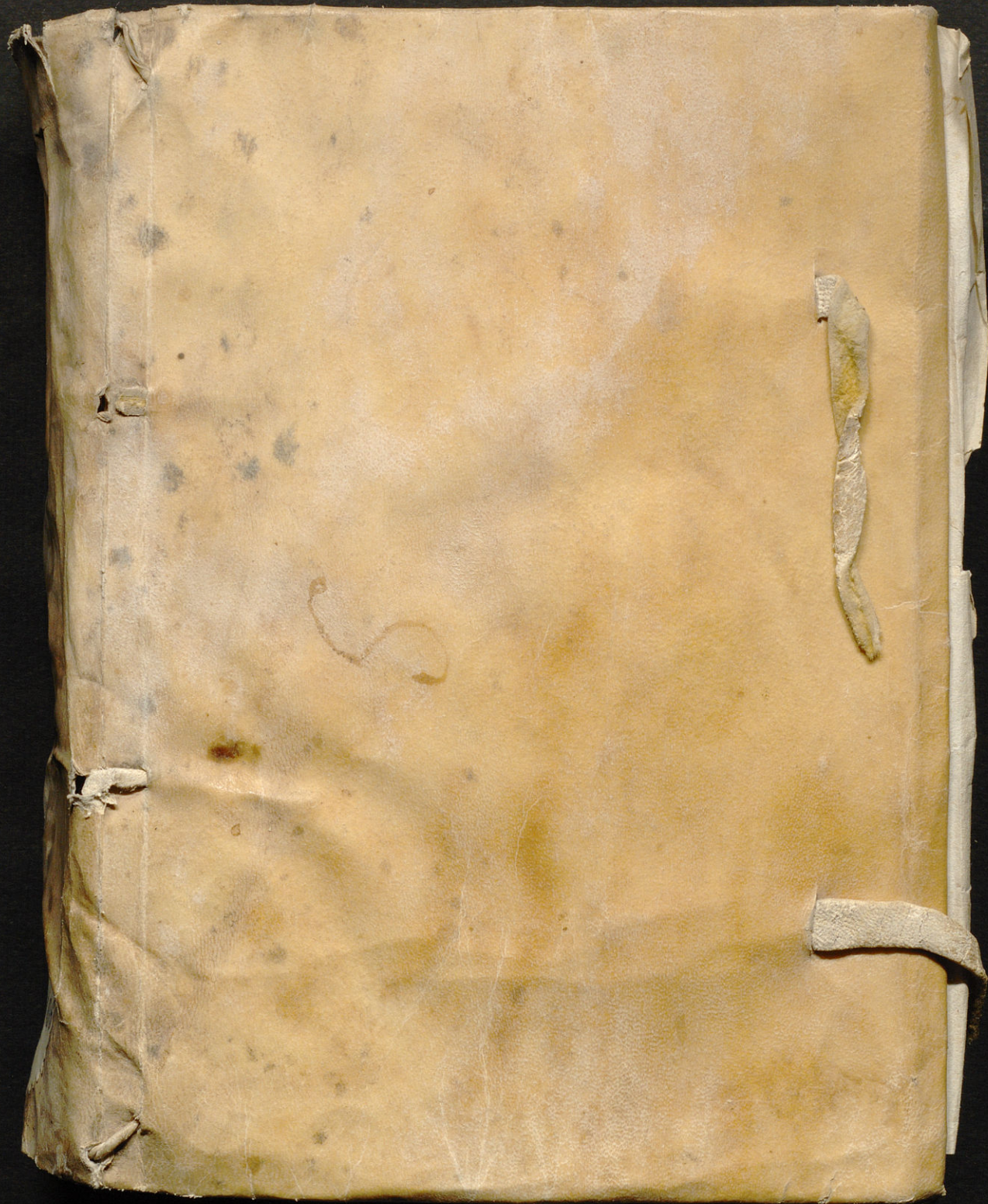
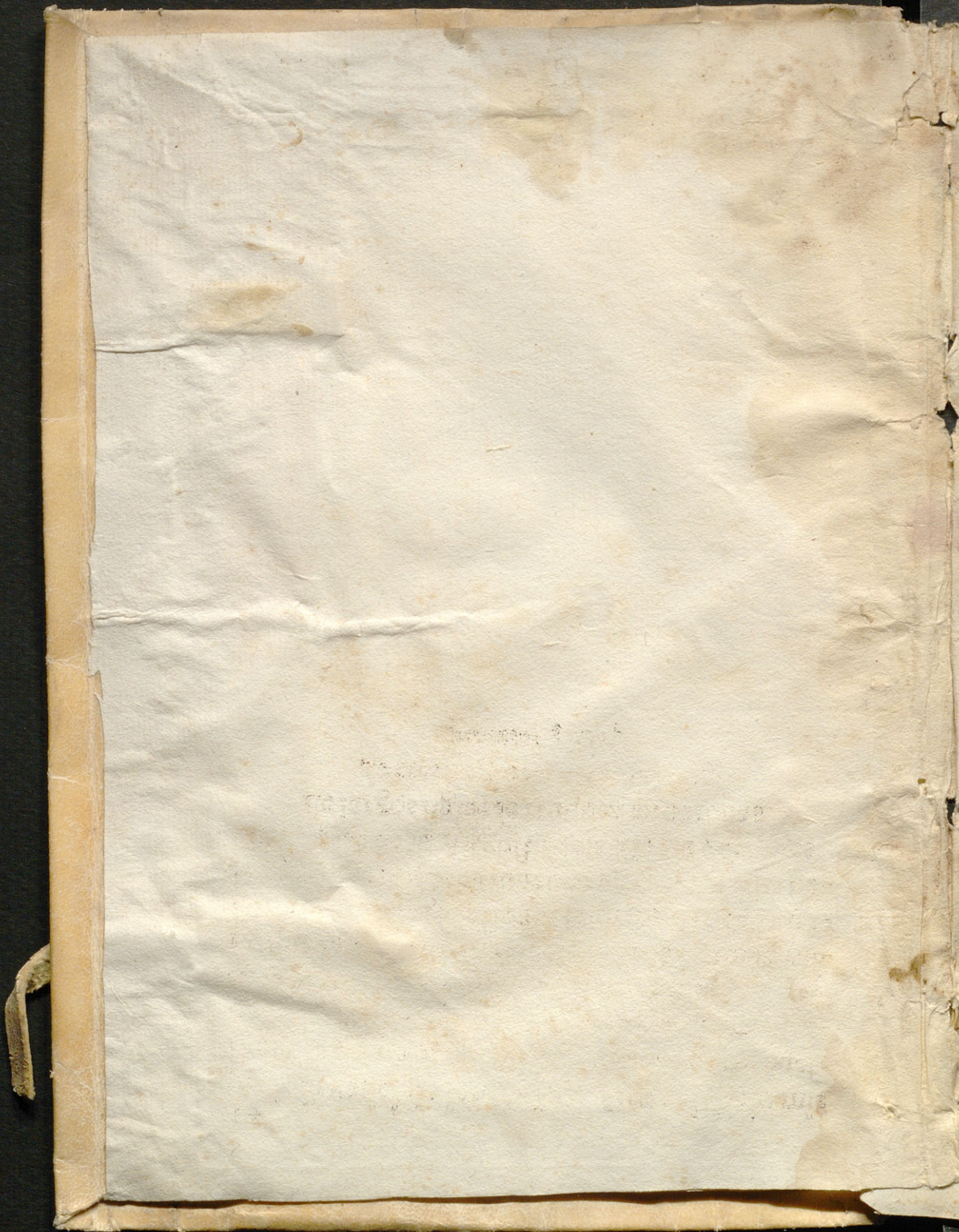


12

135706

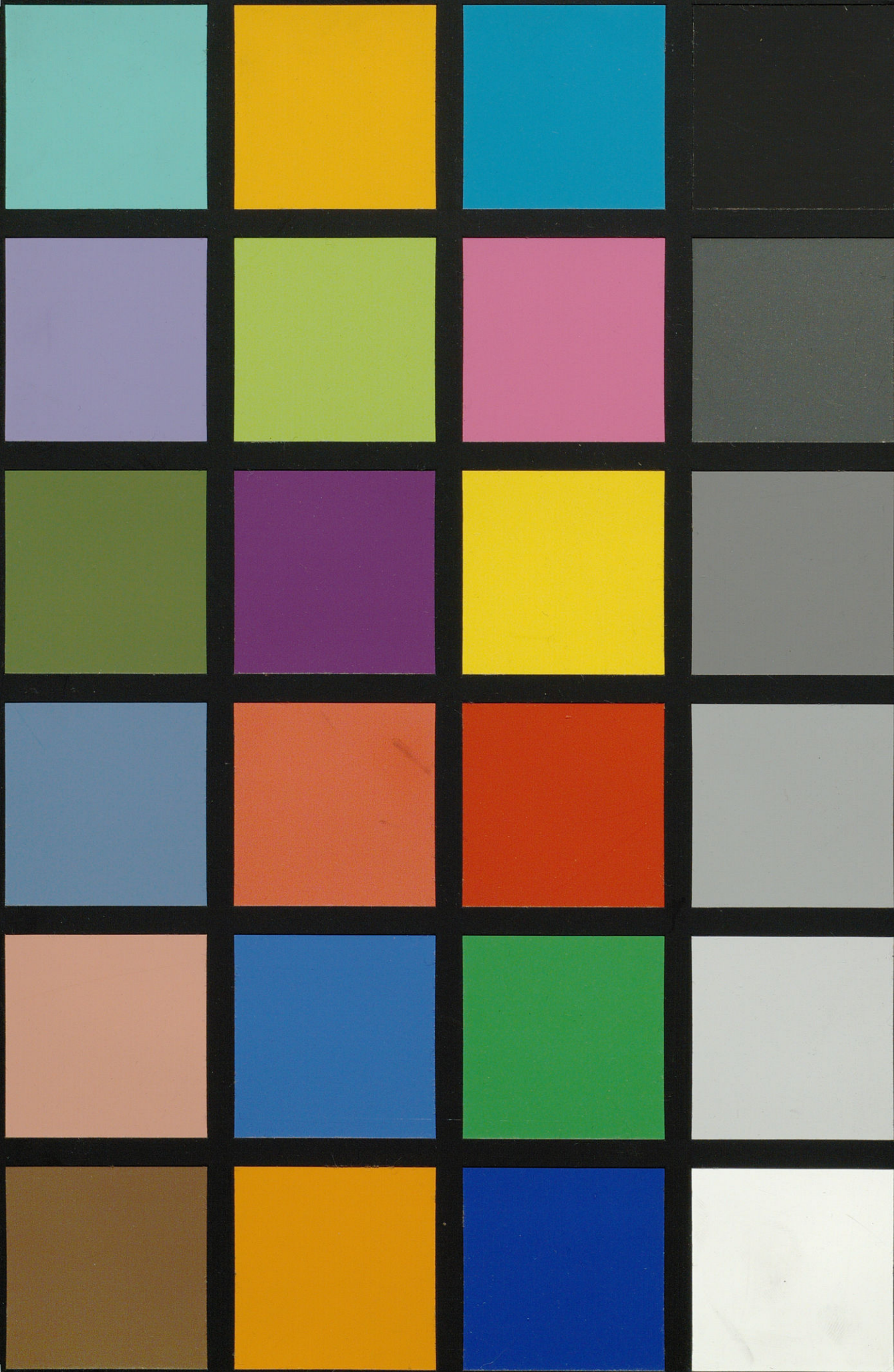




Aquí está el Sermon del S. D. Don
Juan de los Rios

b 20981351

135706



mm

xrite

ORACION PANEGYRICA
DEL SANTO REY
D. FERNANDO
TERCERO DE CASTILLA.

DIXOLA

A SV CONSEJO REAL

EN SANTA MARIA LA REAL DE LA ALMVDENA

*EL REVERENDISSIMO PADRE**Thomas Sanchez, de la Compania de Iesus, Pre-
dicador de su Magestad.*

CON LICENCIA: EN MADRID,
Por Joseph Fernandez de Buendia.
Año de 1672.

Contiene 13-folletti

ORACION PANEGYRICA
DEL SANTO REY
D. FERNANDO
TERCERO DE CASTILLA.

DIXOLA

A SV CONSEJO REAL

EN SANTA MARIA LA REAL DE LA ALMVDENA

EL REVERENDISSIMO PADRE

*Thomas Sanchez, de la Compañia de Iesus, Pre-
dicador de su Magestad.*



CON LICENCIA: EN MADRID,

Por Joseph Fernandez de Buendia.

Año de 1672.

ORACION PANEGYRICA

DEL SANTO REY

D. FERNANDO

TERCERO DE CASTILLA

DIZIDA

A SU CONSEJO REAL

EN SANTA MARIA LA REAL DE LA ALMUDENA

EL REVERENDISIMO PADRE

Thomas Sanchez, de la Compania de Jesus. Pres.

Director de la Imprenta

NO SE HAYE

En la Imprenta de la Universidad de Salamanca

En el año de 1766

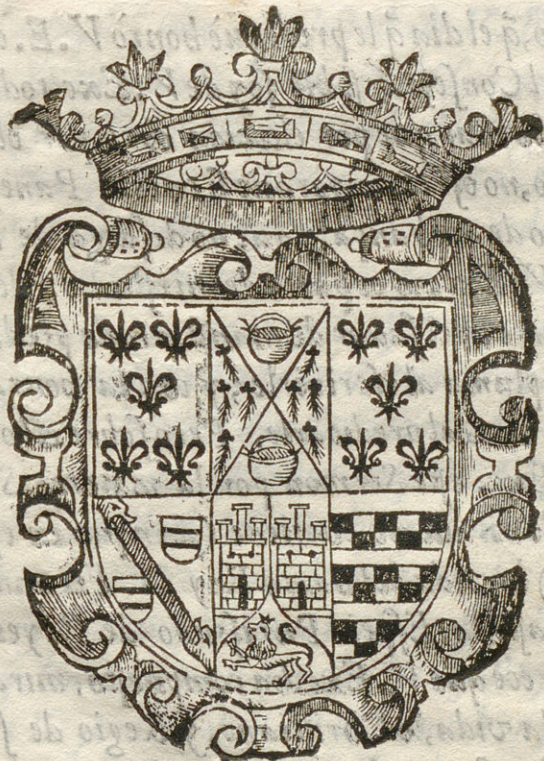
R. 337.616



CON LICENCIA: EN MADRID,

Por Joseph T. Sanchez de Buchala.

Imprenta de la Universidad de Salamanca



AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON
Pedro Nuñez de Guzman, Conde de Villavm-
brosa, y de Castronuevo, Marques de Quintana,
Presidente de Castilla, y de la junta del
Gouierno Vniuersal de esta
Monarquia.

Ex^{mo}. Señor.

Pongo à los pies de V. E. por obedecer en todo (co-
mo debo) sus ordenes, el Sermon del S^{to} Rey D.

Fernando, q̄ el dia q̄ le prediquè honrò V. E. cō su asis-
tencia, y el Consejo. Y si biẽ soy de V. Exc. todo por elec-
cion, en esto mas que por eleccion obro por obligacion.
Restituyo, no ofrezco; por que si en este Panegyrico ay
algo digno de alabança, y que no desdiga de la Gran-
deza de V. Exc. no es parto de mi estudio; de V. Exc.
es todo, que con el fauor de mandarme predicar, go-
uernò mi pluma al escribirle; y con la honra de oirle,
alentò mi voz al predicarle. Pero sobre estos titulos,
es de V. Exc. este Sermon por la materia. Si no la ha
empañado mi aliento, contiene (aunque en estilo Pa-
negyrico) la vida del Santo Rey D. Fernando Ter-
cero de Castilla, Espejo Purissimo de Reyes Santos,
donde parece que V. Exc. ha compuesto, mirandose en
ella toda la vida, lo Christiano, y Regio de sus accio-
nes en todos sus empleos, que han sido los mayores de
esta Monarquia, hasta ocupar en ella el primer pue-
sto. De aqui (aunque lo sienta su modestia) ha copiado
V. Exc. aquel zelo del seruicio de Dios, y del Rey;
aquel entrañable amor a sus vassallos; aquel estudio
en sus alimos; aquel trabajo infatigable en el despacho;
aquella suanidad en las Audiencias; aquella vigilã-
cia en la administracion de toda Iusticia; aquel olui-
do de las proprias conueniencias; y aquel desvelo de
las publicas, que admiran, y veneran en V. Exc. todos
los amadores de la verdad, y estimadores de la vir-
tud. Si el parentesco del espiritu estuiera sujeto al de
la

la sangre, creyera que auia heredado V. Exc. de el
 Santo Rey D. Fernando, lo heroico de sus virtudes,
 como lo Regio de su sangre, y de sus blasones, por de-
 der por muchas, y diuersas lineas del Santo, como a-
 bien la mayor parte de la primer Noblez a de Casti-
 lla. To los los mas acertados Coronistas, y Genealogis-
 tas de estos Reynos, conuierdan uniformes, en que V.
 Exc. es legitimo descendiente de varon en varon del
 señor Infante D. Nuño (que florecio mas ha de ocho-
 cientos años) hermano del Señor Rey D. Alóso el Ter-
 cero de Leõ, llamado el Magno, hijos ambos del Señor
 D. Ordoño el Primero, que florecio por los años de
 ochocientos y sesenta; y es, como consta, ascendiente del
 Santo Rey. En todos los siglos, edades, y Reynados de
 los Señores Reyes de Castilla, y de Leon, han florecido,
 y ocupado los de la Familia de V. Exc. los primeros Ofi-
 cios, y Puestos de la Casa Real; como sõ Mayordomos
 Mayores, Adelantados de Castilla. y de Leon, y en
 todos, ò los mas de los privilegios se hallan confirmãdo
 como Ricos Hombres, dos, tres, y a vezes quatro de
 esta Familia. De ella descienden casi todos los Reyes, y
 Potentados de la Europa, por muchas, y diferentes li-
 neas. Pero dexando otras muchas, y muy singulares
 glorias de la Casa de V. Exc. con que la ha fauoreci-
 do el Cielo, y no caben en este escrito, solo no puedo ca-
 llar vna, porque toca singularmente al Santo Rey D.
 Fernando, y a V. Exc. que aunque parece casual, tie-

ne mucho de misteriosa. En todo el Reynado del Santo Rey, y en todas sus Conquistas del Andalucía, especialmente en la de Sevilla, le asistieron tres Ricos Hombres de la Familia de V. Exc. que fueron heredados en aquella Ciudad, y tuvieron casi igual repartimiento al de los Infantes. El primero, D. Pedro Nuñez de Guzman, Cabeça de la Casa, y ascendiente legitimo de V. Exc. de los Excelentissimos señores de Auiados, y de Toral, Duques de Medina de las Torres, y de San lucar la Mayor, Principe de Astillano, y Conde de Lumiares, y del Excelentissimo señor Marques de Montalegre, hermano de V. Exc. Mayordomo del Rey nuestro Señor, y de su Consejo, Camara, y Junta de Guerra de Indias. El segundo, Don Nuño de Guzman, Rico Hombre. El tercero, D. Pedro de Guzman, Adelantado de Castilla, y cuñado del mismo Santo Rey Don Fernando, casado con Doña Vrraca Alfonso su hermana. Lo que me parece aqui mas misterioso que casual, es, que de aquellos tres Señores de la Casa de V. Exc. que asistieron al Santo Rey a conquistar la Andalucía, el primero, y Cabeça de la Casa, y de quien V. Exc. legitimamente desciende de varon en varon, se llamasse D. Pedro Nuñez de Guzman, con el mismo Nombre, Patronimico, y Apellido que V. Exc. y que aora, quando la Santidad de Clemente X. despachó el Breve de la Beatificacion, Missa, y Rezo del

San-

Santo Rey, se halle V. Exc. en el primer puesto de esta
 Monarquía. Singular caso por cierto; y en que sin du-
 da parece ha querido el Cielo, por intercession del San-
 to Rey, premiar en V. Exc. con señaladas circustan-
 cias, los señalados servicios que hizo a Dios, al Santo
 Rey, y a la Corona aquel Señor ascendiente de V. Exc.
 Pero no solo premia el Santo en V. Exc. los servicios
 que le hizo aquel su ascendiente glorioso, sino tambien
 los que de V. Exc. ha recibido el Santo Rey en la zelo-
 sa solicitud con que V. Exc. ha esforçado con su Ma-
 gestad, y su Santidad las diligencias para esta Beati-
 ficación, y las demostraciones de celebridad deste nuevo
 culto en todo el Reyno, debiendose en grã parte a la au-
 toridad, y zelo de V. Exc. auer llegado a termino tan
 feliz, como deseado, y esperandose del le promueua
 hasta el ultimo de la Canonización. Creo sin duda,
 que como quiso el Santo Rey servirse, y se dió por
 bien servido en la tierra de vn D. Pedro Nuñez
 de Guzman, assi aora se ha querido servir, y se dà
 por bien servido desde el Cielo, de otro legitimo he-
 redero suyo, en la sangre, en la deuocion, y en el
 nombre. Tocale, pues, à V. Exc. por todos inulos
 este Panegyrico, que tambien fue el primero que se
 predicò en esta Festiuidad en la Real Iglesia de San-
 ta Maria. Siruase V. Exc. de honrarle como su-
 yo, y corregirle como mio; que por mio, solo mere-
 ce correccion, y solo por de V. Exc. se puede gran-

gear estimacion. Y guarde Dios a V. Exc. como
deseo, y le suplico para gloria del Santo, y bien de
toda esta Monarquia. De este Colegio Imperial
de la Compañia de Iesus de Madrid, y Dizeim-
bre 8. de 671.

Exmo. Señor.

B. L. M. de V. Exc.

Su menor Capellan, y mas obligado seruidor,

Thomas Sanchez.

APRO.

*APROBACION DEL DOCTOR DON
Pedro Rodriguez de Monforte, Predicador del Rey
nuestro Señor, y su Capellan de Honor, Calificador
de la Suprema, Examinador Apostolico, y Syno-
dal del Arçobispado de Toledo, y Cura del
Real Palacio de su Magestad.*

Este Sermon que predicò el Reuerendissimo Padre Tomas Sanchez, de la Compañia de Iesus, y Predicador de su Magestad en Santa Maria la Real de la Almudena, al nueuo Culto que la Sede Apostolica concediò a la Sãtidad del Señor Rey D. Fernando III. en la funtuosa Oçtaua que celebrò la Serie de los Reales Consejos de España, el dia primero, a que asistió el Supremo Real de Castilla, me manda que le vea el señor Doctor Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad en la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido. El orden es, que le censure, voz que dize justicia, y yo le agradezco me aya hecho esta gracia, pues no tengo mas que hazer que lograr leyendole, ver repetida la admiracion con que le escuchè. Confieso fue tan grande el gusto de oirle, que se me olvidò el miedo con que estaua de auerle de seguir en este empeño, el tercero dia, predicando al Supremo Consejo de Inquisicion; y aunque con su acierto pudo crecer la razon de mi cobardia, la necesidad la hizo tan mansa, que formando mis discursos su desempeño, de lo q̄ les sobrà a sus aciertos, entrò menos arriesgada por las puertas que abrió a la esperança de cumplir, el mismo que las cerrò con la llau de tan alto pensar. Hullarà los testigos desta verdad, quien leyere este papel, aunque sea con la mas escrupulosa atencion; y como llenò todas las circunstancias del dia, dexando satisfecho el agrado, con la madurez, y el peso de lo discurrido, calidad, que sin ella no huiera sido la accion tan plausible en la grandeza del asunto, y en la seriedad del Auditorio. Dicho està con esto la seguridad de la Doctrina, en no oponerse a lo puro de la Fè, y Dogmas de nuestra Catolica

Religion. Pero lo que en este sentir mio ay mas que admirar, es que no auendo que censurar en esta obra, lo aya en el dueño de ella, que es el culpar su modestia (que el reprehender virtudes por excessiuas, no es Doctrina imposible en la discrecion) pues ella es la causa de que no logremos escritos en el molde, los estudios, que en tantos Sermones ha fatigado su ingenio, con que la licencia para imprimir este, auia de ser imperio, para que se viesse asi los demas. Este es mi juyzio, sin rezelo de que en esto le tenga otro mejor. Palacio, y Octubre 19. de 1671.

*El Doctor D. Pedro Rodriguez
de Monforte.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor D. Fráncisco Forteza, Abad de S. Vicente, Dignidad en la Santa Iglesia de Toledo, Inquisidor Ordinario de Corte, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido. Por el presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se imprima el Sermon del Santo Rey D. Fernando, predicado por el Padre Thomas Sanchez, de la Compañia de Iesus, Predicador de su Magestad; atento por la Censura de arriba consta, no tiene cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, ni buenas constumbres. Dada en Madrid à 12. de Enero de 1672. años.

*Dct. D. Francisco
Forteza,*

Por su mandado,

*Diego de Velasco,
Notario.*

*Nolite timere pusillus grex, quia complacuit
Patri vestro dare vobis Regnum, Luc.
cap. 12. 32.*

SALVTACION.



A que la Corona de España la adora en sus Altares la Iglesia, y la que fue de rosas en vn Martir Ermenegildo, es ya de candidas azuzenas en vn Confessor Fernando: ya que que por sus altos merecimientos, puede blasonar esta Corona, de que tiene en Fernando, y por Fernando, el cumplimiento de sus glorias, pues puede dezir, como la Iglesia, que en su guirnalda, ni faltan rosas, ni azuzenas: *Floribus scius, nec rosa, nec lilia defunt.* Ya en fin, que nuestro Santissimo Padre Clemente X. ha declarado la santidad inmemorial del *Santo Rey Don Fernando* Tercero de Castilla, concediendole en todos los Reynos, y Señorios de su Magestad, Missa, y Rezo. Iusto es, que se rindan gracias al Cielo por tan alto beneficio. Iusto es, que todos los coraçones, rendidos como vassallos; leales, y Catolicos, como Españoles, se conságren estos dias à la adoracion, y à la imitacion de su Santo, y Glorioso Rey. Iusto es, que de todas las lenguas en todos los Templos, resuenen en estos dias sus glorias, y sus alabanças. Pero ante todo es justissimo, que las glorias de S. Fernando tengan principio deste Auditorio, y en este puesto. Deste Consejo Real de Castilla, primero en todo, deuián tener principio, como le tienen las glorias del Santo Rey D. Fernando, porque en su tiempo tuuo principio dicho este Real Consejo. El Santo le formò

Bed. Serj
18. de
SS.

de doze Sabios, q̄ eran entonces, como aora, los Oraculos del mūdo. El le autorizò cō sus preeminēcias, le hōrò cō sus fauores, le traxo siēpre cōsigo, como norte de sus aciertos en todos los 35. años de su Reynado. De fuerte, que este Real Consejo tuuo principio en Fernando: Iustissimo era, pues, que à las glorias de Fernando, dicese feliz, y noble principio este Real Consejo. Tambien en este Tēplo, y Casa Real de MARIA Santissima, era justo se celebrassen estas glorias: porque Fernando puso Casa Real à MARIA Santissima, luego q̄ ganò à Seuilla, Corona de sus Empreſas. Fue tan deuoto el Santo Rey desta Reyna Soberana, que siempre en sus Guerras traia su Imagen por Escudo sobre el arçon del cauallo: a MARIA atribuyò siēpre sus Vitorias; MARIA tuuo siēpre la primera, y mayor parte de sus despojos: y en fin, quando ganò à Seuilla, la puso en vn Carro Triunfal, y el Santo la iba acompañando a pie: Labrola Templo: La puso Casa con todos los Oficios de Casa Real, que duran oy, y son prouisiō, y Patronato del Rey nuestro Señor, como sucessor de Fernando. De fuerte, que Fernando puso Casa à MARIA: pues justo era que pusiesse la Casa MARIA para las glorias de Fernando: que no auia de ser MARIA menos atenta q̄ el Consejo; y si el Consejo à estas alabanças dà el principio, porque le tuuo en Fernando: tãbien MARIA auia de dar su Casa Real, pues Fernãdo puso Casa Real à MARIA. Assi es, y assi se cumple lo que nos intima otro Santo Rey, cerca de las alabanças de Dios: *Exaltem eum in Ecclesia plebis: Et in Cathedra seniorum laudent eum.* Dize que le ensalcen, y alaben en la Iglesia, donde està el concurso de todo el Pueblo; pero no se contenta con que sea la alabança del Pueblo; dize que sea alabado de los Ancianos, de los Mayores, y de los Principes del Senado, *in Cathedra seniorum*, ò porque sea la alabança de mas peso, y por configuiete de mas aplauso, ò porque à Dios

Pf. 106.
32.

es deuido todo: que si la Iglesia, y el Pueblo, y todo Se-
nado es su hechura, *meum est consiliu, &c.* Todo deue co-
currir à su alabança. Gran Paraphrasis del Cardenal
Belarmino: *In cæta totius Populi congregati ad eius lau-
des celebranda; & non solum in cæta Plebis, sed etiam in
Cathedra seiorum, id est, cons. sumaiorum Principum, &
sapientum Senatorum.* Pues al Consejo le ha tocado dar
el buen principio a estas glorias, y à MARIA ponerla
Casa, y a mi la obediencia, pidamos à MARIA ponga
en mis labios del Consejo la sabidurra, y de su fauor la
Gracia. *Aue MARIA.*

*Nolite timere pusillus grex, quia complacuit
Patri vestro dare vobis Regnum, Luc.*

12.



Antidad en la Corona, Excelentissimo
Señor, y Corona con Santidad, rara, y
milagrosa junta; pero siempre obliga-
toria: rara, y milagrosa junta, porque se
vè pocas vezes; pero siempre obligato-
ria, porque se deuia ver siempre. Nadie
tiene mas obligacion à la virtud, que los Reyes: ningun
Estado viue mas executado à la Santidad, que el de
los Monarcas: ora sea, porque como han recibido
mas de Dios, le deuen ser mas agradecidos; ora porque
como le sō mas cercanos en la dignidad, deñ serle mas
parecidos en la perfecciō. Notò el Venerable Beda, que
à los Reyes, à quien Christo, por boca de San Lucas,
llamò Reyes, *multi Propheta, & Reges*, por boca de
San Matheo los llamò Santos, *multi Propheta, & in-
sti.* Quos Lucas Reges, *Matthæus in istos vocat.* Que es tã
proprio de los Reyes la Santidad, que son terminos,
Sinonymos Reyes, y Santos; porque deuen serlo todos
los

*Luc. 10.
24. Mat
th. 13.
17.*

los Reyes. Por esto à los libros de la Historia Sagrada,
 en que se escriuen las vidas de los Reyes, los Latinos los
 intitulan *Libri Regum*, vidas de Reyes; pero los Hebreos
Inq. est. como adierte San Geronimo, los intitulan *Libri Iusta*
Hab. *rum*, vidas de Santos. Y con razon, dize el gran Comen-
 tador de los Reyes, porque tienen por su estado tanta
 obligacion à la virtud que deuen ser vn *Flos Sactorum*,
 y vidas de Santos, todas las Historias, y Coronicas de
 los Reyes: *E st in scriptio aptissima. nã Regibus nullũ cog-
 in Reg. nomen tam magis conuenit, quã in istorum, cum iustitiam
 Annotat & Sanctitatem colore teneantur ex officio.*

2 En consecuencia desta apreta la obligacion, que
 tiene a la Santidad, la Corona, dize el Espiritu Santo,
 que en la Tiara del gran Sacerdote se veian juntas la
 Corona, y la Mitra; pero adierte, que la Santidad esta-
 uã esculpida, no en la Mitra; sino en la Corona: *Corona*

Eccli. *45. 14. aurea super Mitram eius expressa signos Sanctitatis.* Si co-
 mo enleña Santo Tomas con los Teologos, el Estado de
 los Obispos, es de Perfectos; como teniendo toda Mi-
 tra tanta obligacion à la Santidad, no dize el Espiritu
 Santo, que la Santidad sella la Mitra, y dize, que sella la
 Corona? *Corona super Mitram expressa signos Sanctitatis.*
 No dize que la Santidad sella la Mitra, y dize, que sella la
 Corona, porque la Santidad en la Mitra la supone; pero
 en la Corona la desea. Supone la Santidad en la Mitra;
 porque para ser vn Prelado digno se supone Perfecto;
 pero desea la Santidad en la Corona, porque para ser
 vn Rey digno, le desea Santo, que està de la Regia Digi-
 nidad la virtud, que no parece à los ojos de Dios Corona
 digna, si no tiene el caracter de Santa. Todos los
 Reyes, en fin, deuiã ser Santos, *Reges iusti*, vidas de Sã-
 tos deuiã ser todas sus Coronicas: *Libri Regum, libri
 istorum.* Toda Corona, assi como toda Mitra, deuia ser
 espejo de pureza, idea de perfeccion, sello de Santidad,
 expreffo caracter de la virtud, sin que huiesse frente

en la tierra, que ciñesse Corona, en quien no se viesse
resplandores de Canonizada: *Corona aurea super Mi-*
tram cinctus, expressa signo Sanctitatis.

3 Pero es grande fatalidad, que siendo tanta la
obligacion, que tienen los Reyes à la virtud, y Sãtidad,
sean tan pocos los Reyes que cumplen con esta obliga-
cion. Dizen del Phenix, que es solo, y raro: porque no se
ve vno en vn siglo, y apenas en muchos siglos se ve vn
Rey que sea Santo. Rey, y Santo, es cosa mas rara, que el
Phenix. Quatrocientos y nouenta y quatro años durò el
Reyno del Pueblo de Dios, otros dizen, que quinientos
y quarenta: tuuo quarenta y dos Reyes: los tres de las
doze Tribus, veinte de las dos y diez y nueue de las
diez: y en tanto numero de Reyes, y por espacio de cin-
co siglos, no huuo fino tres Reyes Santos, Dauid, Eze-
chias, y Iosias: *Præter Dauid, & Ezechiam, & Iosiam*
omnes peccatum commiserunt. Raro caso; que no huuiesse
fiquiera vn Rey Santo para cada siglo, no: que Rey, y
Santo, es cosa mas rara que el Phenix. No se ve en mu-
chos siglos vn Rey Santo. Dize Christo en nuestro Euã-
gelio à sus Apostoles, que no teman que el Padre les
quiera dar vn Reyno: *Nolite timere pusillitas grex, qui t*
complacuit Patri vestro dare vobis Regnum. Así comen-
ta San Pedro Chrisologo. *Auditionem Regni sine timo-*
re seruilis status audire non sufficit. Pues si les ofrece vn
Reyno, y vna Corona, de que han de temer? Temen de
su saluacion, ò por lo menos temen de la perfeccion: que
como sabèn, que rara vez se juntan la Santidad, y la Co-
rona, se temieron de la Santidad deseada en oyendo la
Corona ofrecida, ò por mejor dezir, temblaron de la
Corona ofrecida, por no perder la Santidad deseada.
Y es lo bueno, que la Corona ofrecida era de Cielos; pe-
ro ellos por ventura entendieron, que era del mundo, ò
por lo menos oyeron Corona, y como deseauan ser San-
tos, y se vieron combidados con Reynos; temieron abra-

Ecclesi.
49.5.

Serm. 231

Apolog.
Aau.
Gent. ca.
21.

surse en raras de vanidad los que solo deseauan ser Phenix de perfeccion. Y no es mucho, que juzgassen los Apostoles por tan dificultosa Junta la de ser Reyes, y Perfectos, quã lo à Tertuliano aun no le pareció posible ser juntamente Cesares, y Christianos. *Sed, & Caesares credidisset super christo, si aut Caesares non essent sacculo necessarii; aut si, & Christiani potuissent esse Caesares.*

Abrah.
Ezou.

4 Gracias à Dios, que sin miedo, con aprobacion, y aplauso de la Iglesia Catolica, veneramos ya sobre los Altares al Phenix raro del mundo, y del Cielo, al Inclito, al Inuencible, al Esclarecido, y siempre Glorioso, al Santo Rey Don Fernando, gloria de España, de los siglos, y de la Iglesia, en cuya Cabeça se ve la Corona sellada con Santidad: *Expressa signo Sanctitatis*, cuya vida no es Coronica de Rey; sino idea de perfeccion: *Liber Regis, liber iustorum*. Llamèle Phenix Diuino; porque fue Rey, y Santo; este fue siempre su apellido; y dixe mal: fue mas que Phenix, porque fue mas que Santo; que fue Santissimo; y fue mas que Rey, porque Reyno sin infelicidad. No es facil decidir el entendimiento, si fue mas Santo, que dichoso, ò si fue mas dichoso que Santo: *An Sanctior, an felitior set, nulli dabit uere*. Fue tan feliz, y dichoso este Santissimo Rey, que no se hallará en Historia, ni Profana, ni Sagrada Monarca, à quien mas se le riyesse la fortuna, ni à quien mas favoreciesse la prouidencia. Dichoso en la sangre; pues le dió el Cielo la mejor del mundo. Se nació hijo del Inclito Rey Don Alonso el Noueno de León, y de Doña Beréguela, Infanta, y Reyna despues de Castilla, hijo de D. Alonso el Octauo, llama lo el Bueno, el Noble, el Emperador, el de las Nanas de Tolosa. Dichoso en la Patria, que fue Leon, porque lo auia de ser en las Batallas; y auia de vnir con eterno laço Castellanos, y Leoneses. Dichoso en el nombre que fue Fernando, nombre, que quiere dezir, *Egregio*.

gio. Dichoso en ser de los Fernandos el Tercero, que es
 numero de Perfeccion, y Diuino, y por tal se le pronos-
 ticò el Cielo en Toledo, siglos antes de nacido. Dichoso
 en el tiempo, pues nació el año de mil y ducientos de
 Christo, que fue año de Indulgencia, y de Jubileo. Di-
 choso tambien en el dia de morir, pues murió à treinta
 de Mayo día de San Felix Papa, año de mil ducientos
 y cinquenta y dos, para ser dichoso en vida, y feliz en
 muerte. Dichoso en la educacion, pues le diò el pecho
 su Santa Madre, y Reyna, para que mamasse en la leche
 lo heroyco, y Regio de sus virtudes. Dichoso en lo bello
 del rostro, en lo bizarro del talle, en lo robusto de la
 complexion. Dichoso en lo amable del trato, en lo viuò
 del ingenio, en lo sazonado del juyzio, porque le hallò
 capaz su Santa Madre de renunciarle el Reyno de Cas-
 tilla, teniendo diez y ocho años. Dichoso en fin en su
 Reynado, en sus Batallas, y en sus Conquistas; pues en
 treinta y cinco años que Reynò, ni huuo en sus Reynos
 mal año, ni peste, ni mortandad, ni tributo, ni mal suce-
 so, ni diò Batalla que no ganasse, ni cercò Villa, Castillo,
 ni Ciudad que no rindiesse, ni tuuo enemigo que no vé-
 cicse, ni Rey Moro en toda España, que, ò no le viesse à
 sus pies rendido, ò no se le ofreciesse tributario. Ay se-
 mejante prodigio de felicidad? Pues oygase otro, no
 menor prodigio de virtud. En concurso de muchos, y
 grandes Santos, que ilustraron aquel siglo, ninguno, en
 la opinion de todos, fue mas Santo que Fernando: *Nihil*
eo Sanctius, omnium opinione erat. Tan Santo, que se juz-
 gò su vida inculpable, y del todo ir reprehensible: *Irre-*
prehensibilis erat. Tan Santo que cumplió con todas las
 obligaciones de varon justo: *Omnes iusti, & probi viri*
partes expleuit. Tan Santo, que pudo dezir con Dauid, y
 con mas razon que Dauid, que en todo el curso, y carre-
 ra de su vida, ni huuo tropieço, ni se viò mancha: *Et po-*
suit immaculatam viam meam. Tan Santo en fin, que en

Marian.
lib. 13.
Hist. c. 15.

Ioann.
Boter.

Pf. 17.
33.

todas edades, en todos siglos, y naciones se ha merecido ser llamado *El Santo Rey Don Fernando*. Pues por esto digo, que fue el Phenix, y mas que Phenix de la Santidad; porque passa la raya de lo raro, y lo prodigioso, mantener vida de Santidad irreprehensible en vn Reynado, y Corona de prosperidad siempre fauorable.

Todos los Padres, y Maestros de la Escritura, notan en las Sagradas Historias, vna cosa dignissima de reparo, y es: *Que de aquellos quarenta y dos Reyes del Pueblo de Dios, que duraron, como deziamos, por espacio de cinco siglos; todos los de las diez Tribus de Israel, que fueron diez y nueue, todos sin excepcion fueron reprobos, Omnes Principes eorum recedentes*. Así se escriue en Oseas, y así, con todos los Padres lo afirma S. Agustín: *In Israel Reges, alios magis, alios minus; omnes tamen improbi legitimi*. De los Reyes de Iudá, solo David, Ezechias, y Iosias están Canonizados por Santos; pero aunque Santos, ninguno dellos lo fue tanto, que no fuesse en algunas cosas reprehensible. De David, que en el Catalogo de los Canonizados ocupa el primer lugar, y de quien se dize, que fue hecho a la medida del coraçon de Dios, no leemos el adulterio con Bersabé: El homicidio de Urias? Y la vanidad de contar el Pueblo? Valgame Dios! Que ya que en cinco siglos huvo solo tres Reyes Santos, ninguno fuesse tan Santo, que no fuesse en algo, y en mucho reprehensible! Que fatalidad es esta de las Coronas, que teniendo mas obligacion a ser Santas, a penas ay ninguna tan Santa, que cumpla cabalmente con su obligacion? Quereis la causa? Pues el escollo en que hizieron naufragio todas estas Santidades Coronadas (dizen los Santos) no fue otro que la demasiada prosperidad, y felicidad del mundo. Que si es dificultoso, y raro ser Rey, y Santo, es casi imposible ser Rey Santo del todo irreprehensible entre felicidad siempre fauorable: *Nimia felicitas ad quã*

Osea. 9.
19.
17. de Ci-
uit. c. 23.

Reges Hebreorum ascenderunt, tempestos fait, quæ eos Mend. ex
ad infalices scelerum sepulos allisit. Quien à Saul, al PP. ubi
 principio Santo, le hizo caer en inobediencia? Quien à sup. lect.
 Salomon amable à Dios, en torpezas, è idolatrias? Quien à 2. n. 1. C.
 à Ezequias en inercia? Quien à Ioffias en arrogancia, y 11.
 lo que mas es, quien à David en tantas culpas: 4. Reg.
foelicitas, la demasiada felicidad, fatal veneno, le que 20.
 sino muere, adolece toda santidad Coronada. Effos mis- 2. Para-
 mos Reyes, que en la fortuna aduersa fueron loables; en lip. 35.
 la demasiada felicidad se hizieron reprehensibles: por 22.
 que no ay Santidad irreprehensible en felicidad siempre 4. Reg.
 fauorable. Sola esta gloria referuaua el Cielo para Fer- 23. ib.
 nando, Celebre la España, y venera la todo el mundo sin Toff.
 envidia, ni enulacion. Gloriese Italia, Alemania, Un- Quasf.
 gria, Polonia, y tambien la antigua Iglesia Catolica de 42. C. 10
 Inglaterra, de tener muchos Reyes Santos. Gloriese Seph. 1. 10
 Francia de su Rey Santissimo Luis (si es que de S. Luis se 6. 63
 puede gloriar Francia mas, que España) porque los Sa-
 ntos Luis, y Fernando, fueron primos hermanos, hijos de
 madres Castellanas, Fernando de Berenguela, Luis del
 Blanca, vno, y otro Santissimos primos, criados à los pe-
 chos de sus Santas Madres, mamaron en la leche Caste-
 llana tanta virtud Real, y Diuina: Con que de San Luis
 tanto se puede gloriar España, como Francia. Pero glo-
 riase Francia en buen hora de la Santidad de San Luis.
 Fue Santo, fue Santissimo; pero San Luis, y los demas
 Reyes Santos, fueron Santos entre aduersidades, entre
 pestes, entre perdidas de Batallas, entre rebeses de la
 fortuna; y effos son como la borrasca del mar, dize San
 Ambrosio, que antes ayuda à la virtud, Los que en la bo-
 nança juegan, y juran; en la borrasca oran: *Tunc Deo sub-*
diti sumus cum aduersis aliquibus vrgemur. Lo admira-
 ble, y lo peregrino, es conseruar la Santidad entre di-
 chas, y felicidades; porque el embeleso de la felicidad
 haze, que nos oluidemos de Dios: *Secundæ res mentem*

Ep. 74.

extollant. No ay mayor gloria de la virtud, dize S. Agustin, que no ser vencida de los contrastes de la felicidad.

Ver. 13.
de verb.
Domini.

Magna virtutis est cum felicitate laetari, magna virtutis est a felicitate non vinci. Esta, pues, es la gloria singular de Fernando: Esta la que le haze vnico. Que Reyes Santos entre desdenes del mundo ay algunos; pero entre continuas felicidades, vno solo.

6 Por esto, para explicar de algun modo la inexplicable Santidad de mi Santo, quiero valer me de vn Geroglifico. Pintò vna Corona, que sirue de nido a vn Phenix, que en el centro della se abraçe entre aromas, y entre luzes. En lo alto pongo por orla esta letra, *Felicitas sancta*. Y en lo baxo pongo por vasa el Morte, y Thema del Euangelio, *Nolite timere*. Quiere dezir; es Fernando el Phenix de la Iglesia: porque juntò en vna Corona la Santidad mas prospera, y la prosperidad mas santa, *Felicitas sancta*. Y no ay q̄ temer desta Coronada, y prospera Santidad. No ay que temer, ni que la prosperidad desta Corona ahume las luzes desta Santidad, ni que las luzes desta Santidad ofusquen la prosperidad desta Corona, *Nolite timere*: porque esta Coronada felicidad siẽpre Santa, y esta Santidad Coronada, siẽpre dichosa, tuuò quatro apoyos muy Euangelicos, que deue tener toda Corona Santa. Y qualẽs son? Vn cuidado, y vn desuido, vn amor, y vn aborrecimiento. Vn cuidado de la gloria de Dios, vn desuido de la propria comodidad, vn amor à los vassallos, y vn aborrecimiento à los vicios.

7 El cuidado de la gloria de Dios se intima, lo primero en el Euangelio a toda Cabeça Coronada. Porque auiedo dicho Christo a los suyos, que le ha comoplacido al Padre darles vn Reyno; *Complacuit Patri vestro dare vobis Regnum*. luego inmediatamente les acõseja, ò les manda, que no cuiden de la gloria del mundo, sino de la del Cielo, *Facite vobis sacculos qui non veteras-*

ant, Thesaurum non deficientem in Cælis. Enseñando,
 que a quien se le ofrece, y dà Corona, deve poner su pri-
 mer, y total cuydado en la gloria Diuina; no en la huma-
 na; y dà la razon, porque la gloria Diuina, dize, es el
 Tesoro que solo no puede faltar: *Thesaurum non defi-*
cientem in Cælis, como si dixera; toda Corona es de-
 fectible, si no la del Cielo: pues quien quisiere asegurar
 la gloria de su Corona, cuide del Cielo en primer lugar;
 cuide de la gloria Diuina, y no temerà infelicidades de
 la humana. O Rey Santo! Y como cuidaste de la glo-
 ria de Dios desde el dia primero, que en Burgos empu-
 ñaste el Cetro de Castilla, y te ceñiste la Corona! Desde
 aquel dia intimò Fernàdo implacable guerra à los Mo-
 ros, y la continuò por espacio de treinta y cinco años, tã-
 ageno de pretèder gloria humana, que como el mismo
 Santo Rey dixo, poniendo por testigo à Dios, que cono-
 ce los coraçones, ni antes de pelear la deseò, ni despues
 de vencer la admitiò. Jamàs desnudò la espada, juntò
 Exercito, cercò Castillo, salìo à empresa por otro mo-
 tiuo, que por amplificar la Fè de Christo, restautar, y di-
 latar la gloria de Dios. En rindiendo vna Ciudad de los
 Moros, su primer cuidado, era arbolar en el mas alto de
 sus Omenages el Estandarte Real de la Santa Cruz, ca-
 minar à la Mezquita, Confiararla en Iglesia; cantar el
Te Deum Laudamus, y dezir en alta voz con San Pablo: *Soli Deo honor, et gloria; qui triumphat nos in Christo.* 2. Cor. 2.
 Pensaua yo antes de muerteido la vida deste Santo Rey; 2. 14.
 que no auia en la Iglesia, quien hauiessè tenido tanto cui-
 dado de la gloria de Dios, como mi Padre San Ignacio:
 por que todas sus empresas siempre las encaminaua à
 la mayor gloria Diuina, *Ad maiorem gloriam Dei.* Para
 esto solo fundò la Compania de Iesus; pero ya veo, que
 en esta parte deve el Santo Vassallo confessar ventajas
 al Santo Rey porque Ignacio le daua à Dios toda la glo-
 ria de su Compania Espiritual; pero Fernando le daua à
 Dios

11
Dios toda la gloria de su Soldadesca Secular: La gloria Militar de la Soldadesca del mundo, pudo ser que Ignacio tal vez se la robasse a Dios allà en Pamplona. Y quiza porque le hizo esse hurto en la Compañia, de que fue Capitan en el siglo, le restituyò despues toda la gloria de la Compañia Espiritual de su Religion. Que en materia de rendir à Dios toda la gloria Militar, Ignacio restituye, pero Fernando ofrece; Ignacio paga; pero Fernando sacrifica. La gloria de vencer en las Batallas, assi como para los hombres es el bocado mas sabroso, assi tambien es la cosa de q̄ Dios mas gusta, y mas se precia.

Mendez.
l. 1. Reg.
n. 1. v. 3.
s. 22.

3. Notò bien el gran Comentador de los Reyes, que de quantos renombres tiene Dios en las Escrituras, ninguno mas repetido, que el de *Domini Exercituum*, el Señor de los Exercitos. Mas de ducientas vezes, dize, se le dà à Dios este renombre: *Plusquam ducienties in Veteri Testamento appellatur Deus Dominus Exercituum*. Y es la razon, porque como la gloria Militar es la gloria de mas estima, es de la que Dios mas se precia. Llámase algunas vezes Sabio, otras Iuez, pero Señor de los Exercitos, innumerables; porque aunque es gran gusto saber, y juzgar, no ay en el mundo gusto como vencer; por esso essa gloria se la rinde toda Fernando, por no defraudarle à Dios en la mas minima parte

Luc. 2.
14. 3. 2
1. 5

de aquella gloria, que sabe es la que mas gusta, y de la q̄ mas se precia. Aun quando nació en el mundo hecho hombre, no quiso recibir otra gloria, *Gloria in Altissimi Deo*, sino de espíritus Militares. *Altitudo militiae caelestis Exercitus*. Porque como la gloria Militar es de la q̄ Dios mas se precia en el Cielo; quiso tambien, que essa misma gloria fuesse la primera que le diessen en el mundo. Y repañaba yo en este caso, que no quiso se la cantasse los hombres; si no los Angeles; pareciendole quiza que esta gloria es de tanta golosina para la carne, y sangre, que no se la darian los hombres. Y no fue temor va-

no el de Dios, dize San. Bernardo, porque aunque en cambio desta gloria Militar, que Dios quería para ti, ofreció a los hombres su paz, *in terra pax hominibus*, no les pareció bien a los hombres esta distribucion, y despreciaron la paz ofrecida, y se empeñaron en Batallas, solo por entrar con Dios a la parte en la gloria de sus victorias: *Displicet mortalibus Angelica illa partitio, & dant appetant gloriam, perdant pacem, solus gloriam meretur, qui facit mirabilia solus, sicut di. in Apostolus, soli Deo honor, & gloria.*

8. No tiene Dios que temer, que esta gloria, que tanto estima, se la defraude Fernando, ni en la mas minima parte; porque este Phenix Militar, y Duino, siempre se la rindió toda a su Magestad: *In omni opere dedit confessionem Sancto, & excelso in verbo gloriæ.* Y si partió alguna vez, fue con los Santos, y con MARIA Santissima, dando a sus Templos la primera, y mejor parte de sus despojos: que Fernando solo quiso para si todo el trabajo de pelear, mas para Dios toda la gloria de vencer: no quiso jamás Arco Triunfal, como Saul: *Exiit sibi fornicem Triumphalem*, ni pyramides, como Abialon, *erexit sibi talem*, antes preguntandole al morir vno de sus Capitanes, como quería se le erigiese vn sepulcro: respondió: que su sepulcro, y su estatua seria la pureza de su vida: *Inmaculata, ut potui, vita mea, & gesta sunt mihi sepulcrum, & statua.* Y porque no los quiso entonces, le honra Dios con tantos agora. Però si como dize Aristotelés, los antiguos Españoles erigian tantos obeliscos, y piramides, como auian muerto enemigos: *Apud Hispanos bellicosam gentem obelisci tot numero erigebantur, quot hostes interemissent.* Si a esta quenta se hubieran de erigir obeliscos a Fernando, saltaran piedras para numerar sus glorias; y Fernando quería que la gloria de Dios se publicassen hasta las piedras. Por esto, y porque sabia, que en los Templos se le canta a

Dios.

Eceli. 47

9.

1. Reg.

15. 12.

2. Reg.

18. 18.

Lib. 7.

Polit. 6. 2.

Dios, la gloria, como dezia Dauid: *In Templo eius omnes dicent gloriam*, dedica Fernando al seruicio de las Iglesias las primicias, los despojos de sus Batallas; y lo que mas es, sus hijos. Sus dos Infantes D. Sancho, y D. Felipe quiso que siruiesse a Dios en la Santa Iglesia de Toledo de Clerizos, y Canonigos; y la Infanta Doña Belenguela quiso fuesse Monja en Burgos, para seruir a Dios no solo con los despojos de la guerra, sino con las tres mitades del alma, dandole mas gloria que Dauid; pues si el se la dà en los Templos de palabra, Fernando con la obra; si Dauid con los labios, Fernando con el coraçon, con sus hijos: *In Templo eius omnes dicent gloriam*. Para amplificar esta gloria, que Iglesias, que Monasterios, que Templos no edificò dizen las Historias que innumerables. Ceda a Fernando Salomon, que Salomon edificò vno, pero Fernando, ò quantos! No puso la primera piedra en la Santa Iglesia de Toledo? No edificò las de Burgos, y de Seuilla, las de Iuen, y de Baeza? No reparò, dotò, amplificò, y enriquecio las de Valladolid, Osma, Astorga, Orense, Tuy, y Zamora? Porque le llamó Marineo Siculo, gran benemerito de la Iglesia? Quien jamas zelò su gloria, la de la Fè, la de MARIA, la de Christo, la de Dios, la de sus Santos, como Fernando? Quien mereciò el renombre de gran defensor de la Fè, como Fernando? *Fi dei propugnatorum*. Quien a los Herejes Albigenes, que vltrauian las Santas Imagenes, los echò de España y si pudiera, del mundo, sino Fernando? Que Rey Catolico, en dos Autos de la Fè, que celebrò en España el gran Padre Santo Domingo, llevara sobre sus Reales ombros la leña para quemar a los Herejes, sino Fernando? Quien a los Reynos de Cordoua, de Iuen, y de Seuilla los restituyò al Christianismo, sino Fernando? Quien conquistò toda la Andalucia? Quien se hizo temblar de el Africa? Quien abatiò el orgullo de la Morisma? Quien, ò la vio a sus pies tributaria, ò la en-

cañenò rendida? Quien en fin con pocos, si valientes, y
 arriscados Castellanos, y Leoneses se arrojò sobre Cor-
 doua? Quien la ganò sino Fernando? Y quien con sagra-
 do pundonor Catolico hizo restituir en ombros de Mo-
 ros desde Cordoua a Santiago las campanas del Tem-
 plo del grande Apostol, que quinientos años antes el
 Barbaro, y sacrilego Almançor auia hecho traer en om-
 bros de Christianos desde Santiago a Cordoua, para
 que siruiesse a Mahoma de lamparas en su abominable
 Mezquita? Quien auia de hazer tan gloriosa restitucion
 a la Fè de Christo, sino Fernando? O sagrada, y pundo-
 norosa restitucion! O victoria digna de la Fè! Victoria
 que vale por muchas! Quando Daud venció al Gigan-
 te, le cantaron la gala las Damas de Ierusalen, y dixe-
 ron, con razon, que aquella victoria auia valido por diez
 mil: *Percussit Saul mill, & David decem millia.* Y por-
 que? Responda Iesus Syrach: porque derribando Daud
 al Gigante, quitò el oprobrio del Pueblo de Dios,
Numqui non occidit Gigantem, & abstulit opprobrium
de gente? Y si quitar vna vida vale vno; vale diez mil qui-
 tar vn oprobrio. Quitò Daud el oprobrio de su Pueblo;
 pero Fernando el oprobrio del Christianismo. O con
 quanta mas razon, que a Daud las Damas, le cantan a
 Fernando la gala los Peregrinos! pues quando despues
 oian las campanas de Santiago, echauan, con lagrimas
 en los ojos, mil bendiciones a Fernando, y le pedian al
 cielo larga vida, para credito de la Iglesia. Viua Fernan-
 do, dezian, con lagrimas, y lo dezian con razon: porque
 quien merece mas la vida, que quien con pundonor sa-
 grado cuida en primer lugar de restituirle a Dios su glo-
 ria? Cautiuaron los Filisteos el Arca del Testamento,
 gloria de Dios, y de su Pueblo: *Translata est gloria de Is-*
rael; pusieronla como prisionera en el templo de Da-
 gon, y no huuo quien tratasse de recobrarla en siete me-
 ses que estuuò prisionera; no. Ella se rescató a si misma:

1. Reg.
18.7.

Eccl. 47
7.

1. Reg.
4.21.



1. Reg. 6
19.

Quaest.
14.

restituyòse a Bechsamès , pero vino tan enojada con su Pueblo, que apenas tocò sus terminos , quando quitò la vida a setenta de los Nobles , y a cincuenta mil de los plebeyos: *Percussit de Populo septuaginta viros, & quinquaginta millia plebis.* Así se escriue en el capitulo sexto del primer libro de los Reyes. Para que sepán estos, y sepa el mundo, dize Theodoro, que no merece la vida quié no cuida de restituirle a Dios su gloria: *Populus fuit castigatus, ut qui noluerit pro Arca adire periculum, & septem menses eam reliquerint apud alienigenas, & pro ea bellum non susceperit.* El Arca del Testamento auia estado prisionera solos siete meses; pero las campanas de Santiago quinientos años: restituyelas Fernando, y quita el oprobrio de tantos siglos. Que bien merece la vida quien tanto cuida de restituirle a Dios su gloria! *Abstulit opprobrium,*

9 Así cuidò Fernando de la honra, y gloria de Dios: veamos ya como descuidò de si. Toda su vida descuidò de su vida, y comodidad. Poco dixe: su vida no fue de su salud, y vida vn descuido; fue vn desprecio. Así lo dize el Tudenfe: *Parum illi erat pro salute pugare, nisi salutem pro Fide contemneret.* Dizen, que Cesar en España en las campañas de Andaluzia se vio tan apretado en vna ocasion de los Españoles, que peleò por la vida, no por la victoria; por viuir, no por vencer: que en otras partes Cesar aun no se contentaua con la victoria; pero en España se contentò con la vida. Buenos tiempos, en que se contentauan los Cesares con que les dexassen viuir los Españoles. Pero mejores tiempos los de Fernando: porque si Cesar pelea por la vida abandonando su gloria; Fernando por la Fè, y gloria de Dios desprecia su vida, que tan noble vida solo se podia despreciar por tal causa, *nisi salutem pro Fide contemneret.* Por esso el Tudenfe le llama Martir, y habla en estilo de San Bernardo, que llama tales a los soldados que mueren en la s

conquistas de la Fè: *Quam gloriosi recerantur victores de bello! Quam beati moriuntur Martyres in praelio!* Si Fernãdo no fue Martir en la execuciõ, no le faltò el me-
recimiento al deseo, pues toda su vida fue vn desprecio de su vida por la Fè, temiendo solo los riesgos de la Fè, y despreciando los de su vida. Que bien cumplió a la letra con lo que dize Christo en el Euangelio: *Nolite timere pusillus grex;* no temais, rebaño pequeño. Si los llama rebaño pequeño, y vàn entre lobos hambrientos, como no han de temer? Ya lo dize: *Quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum.* Porque el Padre les ofrece el Reyno de la gloria: y quien pone la mira en la gloria, aunque sea vn cordero entre lobos, no solo no temerà la muerte, sino despreciarà su vida.

O Reyes! O Cortesanos! O Soldados! O Señores amadores de la vida! si ay alguno de los q̄ dezia Seneca, que *Domusunt tanquã in conditino,* q̄ viuen en el ocio de sus casas, como fruta en cõserua, entre algodones, entre plumas, entre perfumes, y entre vidrieras, por el amor que tienen a la vida: vengan, y miren a Fernando el Santo, el Español, el Castellano, el Soldado, el Rey; vengan, y le veràn siempre armado en la campaña, expuesto siempre a las inclemencias de los tiempos, sufriendo la sed, la hambre, los frios, los calores, los trabajos, y lo que es mas, armado de filicios de azero el pecho, y brazos al entrar en las batallas. O buen Español! O buen Rey! O Ferrando! *Ferrando el Soldado de Christo, y el Alferex de Santiago* se solia firmar, y con gran misterio, y razon: porque *Ferrando* tiene su etimologia de *Fierro*, ò hierro, q̄ verdaderamente parecia vn hombre de hierro este gran Soldado de Christo, y Alferex mayor de Santiago, *Ferrando*. Confessaua el santo Iob, affligido de sus trabajos, que no era de bronze, sino de carne: *Nec caro mea aeneus est;* Christo al contrario, se compara a la serpiente de Moyses: *Sicut Moyses exaltauit ser-*

Epist. 60

Iob. 6. v. 2

Ioan. 3.

14.

Num. 12
3.

pentem, que era de bronze: *Fac serpentem aneam.* Pues què? Niega Christo la verdad de su carne, que Iob confiesa? No, que seria apoyar el error de Marcion, y el Manicheo, q̄ dezian no tenia Christo carne verdadera, sino fantaltica. Pues si Christo tiene verdadera carne, como

Lorin. ad
cap. 16.
Sap. v. 7.

se compara a la serpiente de bronze? Como imitando a Iob en la verdad de lo humano, no le imita en el estilo? No le imita en el estilo, aunq̄ le imita en lo humano, por que le excede en el sufrimientto; y excedele en el sufrimiento quanto le excede en lo Diuino. Iob es puro hombre, Christo es hōbre, y Dios; porq̄ Iob es puro hombre, confiesa que no es de bronze en la paciencia: porque Christo es hombre Dios, se compara al bronze en la tolerancia, que espíritus humanos, aunque tal vez blasfomen de bronzes, al fin en los grandes trabajos confiesan que son de carne; pero hombres Diuinos, aunque sean verdaderamente de carne, siempre ostentan en lo infatigable vna valentia de bronze.

II Dotò el cielo a este Santo Rey de vn don de fortaleza tan admirable de cuerpo, y alma, en pago de lo que despreciò su vida, que mas parecia de bronze, que de carne, mas espíritu impasible, que hombre fatigable. Dèl se puede, y deuè dezir con verdad lo que del

Isai. 11.
2.

Rey de los Reyes Christo, que *requieuit saper eam spiritus fortitudinis*, que el espíritu, y don de fortaleza para pelear, y vencer no estuuo en èl de passo, sino de assiento, *requieuit.* Priuilegio que a ningun puro hombre le concediò San Ambrosio: *Nemo dia fortis est.* Quien tuuo duracion en la fortaleza? Ninguno, sino Fernando.

Apol. 2.
cap. 3.

Fue perpetuo, y milagroso vencedor, tuuo don de batallas, y de victorias, no tuuo enemigo que no rindiesse, ni cercò Ciudad que no ganasse, ni dio batalla que no venciesse, ni dispuso en su idea faccion, ni empresa que como la penso, no la executasse: *Quidquid animo concepit, aut a gere cepit, feliciter Deo adiuuante, compleuit.*

Roderic.
Palent.

Quidquid animo concepit, aut a gere cepit, feliciter Deo adiuuante, compleuit.

Prodigio, que de David se admira, y da la razon San
 Chrilostomo: *Sanctissimus homo secundum cor Dei, quid-*
quid Deus cogitat gerit, quidquid mente concipit, perficit.
 Haze quanto Dios gulta, y por esso executa quanto pien-
 sa. Cuentenme aora los eruditos todos los valientes de
 Dios, y diganme, si se contar a de alguno esta gloria que
 de Fernando. Valiente fue Iosue: *Fortis in bello Iesus*
Nane; pero sus tropas boluieron las espaldas en la de
 Hai. Valiente fue Gedeon: *Virorum fortissime;* pero el
 espiritu de fortaleza en Gedeon, dize la Escritura, que
 fue como el vestido, que se quita, y se pone: *Spiritus Do-*
mini induit Gedeon; y en Fernando no fue al quitar, que
 tuuo invariable duracion. Valentissimo fue Sanson, pe-
 ro cayò al fin en manos de los Filisteos; y Fernando,
 aunque le armauon los Moros mil assechanças, siempre
 les cogió en el lazo que le preuenian. Valentissimo fue
 Iudas Machabeo, pero murió en vna batallas, y a Fernan-
 do siempre le dio el cielo la vida, y la victoria. Mas so-
 bre todos los valientes del mundo fue David, a el ver-
 daderamente le dotò el cielo de vn espiritu de fortale-
 za tan Diuina, que sus manos eran hechas para la guerra,
 y sus braços de azero eran nacidos para la victoria: *Di-*
gitos meos ad bellum, manus meas ad praelium, & posui-
sti, vt arcum aream brachi i mea. El era el terror de los
 Filisteos: salia a la campaña, como el Leon a caça de los
 Cervatillos, que con solo el bramido los atemoriza, y
 los pasma; siendo lo mismo salir, que vencer, sin la dili-
 gencia de pelear. Tenia a Dios tan de su parte, que co-
 mo si le tuuiera assalariado, y huiera recibido de su ma-
 no el sueldo, en hallandose en algun trance de peligro,
 le despachaua vn suspiro por correo, y le dezia: *Appre-*
bende arma, & scutum, & exarge in adiutorium mihi.
 Embraca, Señor, el escudo, toma las armas, y ven bo-
 lando en mi defenia. Y obedecia Dios, dize San Agus-
 tin, y obedecia, y volaua a la defensa de David, caso que

Homilia
 David,
 & Gol,

Eccl. 46.
 1. Ios. 7.
 4.
 Iud. 6.
 12.
 Iud. 16.
 21.

1. Mach.
 9. 18.

Psal. 17.
 35. 143.

Pf. 34. 2

Ibi.

vence toda admiracion: *Magnam spectaculum videre*
Desmarcat in prote! Y con todo esso, tal vez le veo a
David desamparado de Dios, le veo huir de Absalon, a
1. Reg. *facie Absalon*, le veo apedreado, y despreciado de Se-
15. 14. meí, y en fin ni asistido del Espiritu de fortaleza, ni fa-
16. 6. uorecido con el don de la victoria. Y que siendo esto
assi, jamás, jamás desampare Dios a Fernando, gran
marauilla!

12. Deuio de ser la causa, y lo fue sin duda, que los
demás Valientes de Dios, como David, tal vez desam-
pararon a Dios, y Dios desampara a quien le dexa; pero
como nunca Fernando dexò a Dios, nunca Dios le des-
amparò a Fernando; que no desampara Dios a quien le
honra. Fernando sí, que mejor que David, parece que
tenia assalariado el cielo. No se le caía de la boca aquel
verso de David, que es ya el mote de su diuina: *Domi-*
nus mihi adiutor, non timebo. No se vio jamás en aprie-
to, que no llamasse a Dios, en su ayuda: *Apprehende ar-*
ma, & scutum, & exurge in adiutorium mihi. Y no la pi-
drò jamás, que no se armasse el cielo en su defensa. Si
al començar a reynar en Castilla se le amotinán algu-
nos Grandes, el cielo se los trae de la melena. Si otro le
quiere soleuar a Leon, San Isidoro le ciega, y le hiere de
muerte hasta que se rinde. Si en el cerco de Seuilla le
faltan viueres, el cielo le trae naues de bastimento de
San Sebastian, y de Africa. Si falta el viento a las naues
para romper la cadena, y puente de Guadalquivir, cla-
ma Fernando, y de repente sopla el viento, y sus naues
rompen la cadena, y puente de los Moros. Si en la bata-
lla de Xerez ay diez Moros para vn Christiano, clama
Fernando, y baxa del cielo Santiago acompañado de tro-
pas de Angeles, q̄ rompen, y desbaratan los enemigos. Si
para acabarlos de derrotar en *Tudia*, es menester que se
pare el Sol a su Maestre de Santiago, clama Fernando,
clama el Maestre: *Santa Maria, deton tu dia*, y se para el
Sol

Sol en medio de la carrera. Aquí si que dixera Claudia-
no: O Santo amado de Dios, en cuyas naues soplan los
vientos, y a cuyos Esquadrones asisten Angeles! *O nimium dilectè Deo, cui militat æther, & coniuuati veniunt ad Æsica venti!* Y aquí si que dixera San Agustín, con
mas razon, que en David: *O magnum spectaculum videre Deum: imat ñ pro te!* O Fernando, y que espectáculo tan
Diuino es ver armado siempre en tu fauor al cielo!
Bien dize el mote del Euangelio, *Nolite timere*, no te-
mas: que tu santa felicidad, *prosperitis sancta*, te la asse-
gura aqnel cuydado, y te la asegura este descuido.

In Part.
Theod.

13 Tambien se la asegura un amor, y es el que tu-
uo este Sãtísimo Rey a sus vassallos. A los Príncipes, y
Reyes no se les manda otro amor; y si se les manda el
amor de Dios, de este amor de Dios, la medida cierta
es la que tienen a sus vassallos. Preguntóle Christo tres
vezes a San Pedro, si le amaua: *Amas me?* Respondió, *si*
tu scis, Domine, quia amo te. Y Christo le repitió
otras tantas: Pues si me amas, apacienta mis corderos,
y mis ouejas: *Pasce agnos meos, pasce oues meas.* Como
si dixera, dize San Agustín: *si dilectionem tuam erga me*
habes, ubi ostendas habes, & iexercas habes: pasce agnos
meos. Si quieres mostrar que me amas, aì tienes en que:
muestra en ellos quanto me amas a mí. Notable caso!
No dio Christo por seña de su amor a todo hombre la
guarda de sus Mandamientos? Así es: *Si quis diligit me*
sermonem meum seruabit. Pues si en los demas hombres
la guarda de los Mandamientos es la medida del amor
de Dios, como a Pedro se le rassa, y mide esse amor con
medida particular? Porque en Pedro se mide el amor
de Dios por el pasto de las ouejas? La razon es, dize
San Agustín, porque en essa ocasion a Pedro se le trata
como a Principe, y las ouejas se le dan por vassallos. Y
si en los demas hombres la medida del amor de Dios
es la guarda de los Mandamientos; en los Reyes el amor

171. 158
Ioan. 21.

Ser. 149.
de temp.

Ioan. 14.
22.

87
de los vassallos es por donde se mide el amor de Dios.

14. Si a esta cuenta hemos de medir el amor q̄ tuuo a Dios nuestro Santissimo Rey, bien podre dezir con verdad, q̄ no ay Principe, Rey, ni Monarca santo en la Iglesia que aya tenido igual amor a Dios: porque no ay quien le pueda cōpetir en el amor q̄ tuuo a sus vassallos. En este amor fue San Fernando sin exemplar, fue vnico, Parece que posseyo totalmēte su coraçō este amor solo. De sus vassallos no era Fernando Rey, era padre; pero q̄ mal dixen, antes porque siempre les hazia officios de padre, era verdaderamente Rey. En su Palacio no auia puerta cerrada para ninguno, especialmente para los pobres. Eran sus antecamars como las de Dios, que aunque las guardan millares de Angeles, *millia milliū assistentū*, ssas guardas dobladas, como dize S. Agustin, no ocurren al pobre para rechaçarle, sino para introducirle: *Non vt repellant, sed vt introducant*. Todos los pobres entrauan francamente a todos tiempos hasta la camara de Fernando, pero que mucho que les franqueasse la entrada en su camara, quien los tenia en su coraçō. De su boca jamás oyeron otra palabra, que hijos, en sus ojos no veian otra cosa que a rrido; de sus manos no recibian otra cosa que fauores. Para dezir algo del amor que este Santissimo Rey tuuo a sus vassallos, no pondro lo continuo de sus limosnas, que por ellas le mereció, como el Sol, el renombre de gran Limosnero de Dios, assi le llamó al Sol San Christopho: *Magnū Dei eleemosynarium*. Y que le pintassen rodeado de pobres con el Cetro en vna mano, y alargandoles vn escudo con la otra, que el Cetro de Fernando le canonicō el dar, no el pedir. Sabia, que en nuestro Euangelio a los mismos, a quien Dios ofre e Reynos, *dare vobis Regnum*, les manda que vendan lo que poseen para dar limosna: *Vendite, quæ possidetis, & date eleemosynam*: porque los Reyes, si han de obedecer al

Euan-

Euangelio, deuen vender sus posesiones para dar, no
 las agenas para tener. No pondero que hizo bien a to-
 do genero de personas naturales, y e strangeras, secu-
 lares, y Religiosas. No que casò huerfanas, que redi-
 miò infinitos cautiuos. No que por el bien espiritual
 de estos Reynos, y de todos sus vassallos fauoreciò
 liberalissimamente las Sagradas Religiones, espe-
 cialmente las de nuestra Señora de la Merced, de la
 Santissima Trinidad, de los gloriosos Patriarcas San-
 to Domingo, y San Francisco. No que les edificò Mo-
 nasterios, no que dotò Hospitales, no que fundò Uni-
 uersidades, y Escuelas. No ponderò, que porque sus
 vassallos viuiesse en toda paz, y justicia, juntò con
 suma diligencia aquellos doze Varones, los mas sa-
 bios, y mas rectos del mundo, en que tuuo principio
 este Consejo Real de Castilla. No que le traxo siem-
 pre a su lado por norte segurissimo de sus aciertos.
 No que con su altissima direccion dispuso aquella
 obra admirable, que llaman *de las Siete Partidas*, que
 despues de su santa muerte publicò, y diò a luz su hijo
 el Rey Don Alonso el Sabio. Nada de esso pondero
 solo por ponderar, lo que por no tener exemplar, so-
 brepuja toda admiracion.

15 Amò tanto a su Reyno, y a sus vassallos este
 Santissimo Rey, que en treinta y cinco años de Rey-
 nado, y entre continuas, y justas guerras contra los
 Moros, no cargò ningun tributo, ni vn solo marauedi
 de nueuo impuesto, antes dezia, *que tenia mas la mal-
 dicion de vna vijeciza pobre, que todos los Moros del
 Africa.* Sabia el Santo lo que dize la Escritura, *que
 las lagrimas de la viuda baxan de los ojos a sus mexi-
 llas, pero que desde alli leuantan al cielo el grito contra
 quien las ocasiona.* Sabia que el dinero, como dezia
 Antifanes, es la sangre, y vida de los mortales: *Pecunia
 sunt sanguis, et vita mortalibus;* y por ningun

Eccl. 3 5
 18.

caso quería defraudar de vna gota de sangre; a quien deseaua dar toda la de sus venas. Sabia, que aunque tal vez la sangria es licita, y medicinal, y que se recobra, aunque contrabajo la sangre que se saca; pero sabia tambien el Rey Santo, que el tributo que vna vez se impone, aunque sea por justa causa,

Ad illa verba 3. Reg. 12.4. *Durissimum iugum, &c.*

Salian. ad ann. mundi 3060. §. 13. *Rectius hoc iugum dicemus tributum, quod primo inditum videtur ad edificandum Templum, inde etiam perpetuo retentum usque ad mortem Salomonis. Hic enim mos est Regibus, aut eorum Consultariis, & Quaestoribus, nunquam ut redditus Regis imminui patiantur, quamque tandem ex causa, vel necessitate eos auferri contigerit, etiam necessitate cessante: deinde vero cum in tot mulieribus inexplibili cupiditate flagrantibus, immanissimos sumptus face ret, non dubium est perstationem tributorum nunquam fuisse sublatam, quantumvis ingemfente populo, ut ex hoc loco satis apertum est.*

jamás se quita. Sabia que Salomon impuso vn tributo para la fabrica del Templo; sabia, que acabada la fabrica, durò el tributo, ò sea, como dize el doctissimo Saliano, por que este es el humor de los Ministros, y de los Reyes, que no permiten jamás se disminuyan sus rentas; ò sea porque acabado el Templo, se empeñò Salomon en nueuas fabricas de jardines, y Palacios; ò sea porque aquel tributo tan santo se diuertió despues en faciar la insaciable auaricia de sus mugeres, ò sea todo (que todo fue) lo cierto es, que aquel tributo impuesto por tan justa causa, no cesó cessando la causa: lo cierto es, que aquel tributo durò hasta el tiempo de Roboan: lo cierto es, que aquel tributo se llamó vn yugo durissimo, *durissimum iugum imposuimus nobis*. Lo cierto es que Roboan, mal aconsejado de los moços, no tubo valor para quitarle. Y lo cierto es en fin, que aquel tributo vino a ocasionar la soleuació de las diez Tribus, y la ruina del Pueblo de Dios. Y todo porque se puso vna vez; porque tributo que vna vez se pone, no se quita. Pues por esto no le impuso jamas Fernando, ni para batallar contra Moros, ni para fabricar Templos: por-

que

que temió como santo , y como sabio la perpetuidad en la imposición, y en ella el irreparable daño de sus Reynos, y de sus subditos. Sabia Fernando, que en las sagradas letras, los tributos se llaman freno, *frenum tribu* *3. Reg. 8*, por que se deuen poner, para que el cavallo se *1.* fuge, y quitar, para que coma, y respire; pero Fernando no usò jamás de otro freno para sus vassallos; que del pan, porque sabia que ellos le amauan a el como padre, y que assi el les deuia tratar como a hijos. Sabia en fin, que Christo le dixo a San Pedro tres vezes, *pascé*, apacientalos, pero como notò San Bernar- *Joan. 21.* do, ni vna sola vez le dixo, esquilmalos, *malge, vel In Decla* *tonde, nec semel addisum est.* Y assi Fernando, como *mat.* Principe Euangelico, jamás tratò de esquilmos, si de pastos.

19 Este paternal amor, esta atencion nunca vista, que tuuo este santo Rey a sus vassallos, le mereció que en todos los treinta y cinco años de su reynado no huuiesse en todos sus Reynos ni peste, ni hambre, ni vn mal año, ni vn mal suceso, sino toda abundancia, paz, justicia, felicidad, y buena dicha, tanto, que començò en su tiempo aquel refran (que solo se pudo dezir en su tiempo:) *El mal para los Moros, y el bien para nosotros.* Apenas contò Dauid el Pueblo, quando le castigò el cielo con vna cruelissima pestilencia, auiendole dado a escoger entre guerra, peste, y hambre. No es nueuo, sino muy antiguo estilo de Dios, castigar en los vassallos los pecados de los Reyes: *Quidquid delirant Reges plectuntur Achini.* Pero por que fulmina el cielo contra Dauid todas sus furias, hambre, guerra, y pestilencia, por auer contado el Pueblo, sino las fulminò por el adulterio de Bersabè, ni por el homicidio de Urias? La razon es (dize Iosepho) porque siempre que se contaua el Pueblo, pagaua cada vno por modo de contribucion

21. Reg.
24.

Quest.

17.

medio fielo, y obligarles a essa contribucion, aun que leuissima, sin causa, dize el Abulense, era culpa: *Peccata recomputando Israelitas non habendo causam, quia cogeret quemlibet soluere dimidium siclum inutiliter.* Dios, pues, que tolera en los Reyes otros delitos, no sufre aquellos que tocan en desamor a los vassallos, como fue este pensamiento de la numeracion, de que se seguia la contribucion. O que santo fue Dauid! Pero en fin le pasó el tributo por el pensamiento. Ni por el pensamiento le pasó tal cosa a Fernando, antes aconsejandole en el cerco de Seuilla, que pidiesse vn donatiuo a los Ecclesiasticos, dixo: *No lo quiera Dios. De los Ecclesiasticos oraciones, no donatiuos.* Y por esso (gran caso!) el dia siguiente le vinieron a entregar los Moros las llaues de la Ciudad. Esta es la verdadera razon de la nunca vista felicidad de estos Reynos en el Reynado de Fernando: porque el cielo, que a los Reyes tambien parece que les lisongea el gusto, como sabia que le tenia todo Fernando en el bien de sus vassallos, los fauoreció con toda dicha, con toda felicidad, y abundancia. Y porque gustó del valor de las letras, y la virtud, le colmó su siglo de santos, Letrados, y valientes, que siempre han abundado los Reynos de lo que gustan los Reyes. O tiempos aquellos, embidia de los dorados siglos! O Reyno feliz, y bienauenturado, que gozó treinta y cinco años vn Rey tan padre, Rey tan santo, Rey tan amado de Dios, Rey de tan altos merecimientos, que mereció para sus vassallos, lo que no mereció Dauid, lo que no ha merecido ningun Rey. Samuel dio por señal de su

1. Reg. Reyno a Saul, que encontraria quien le diesse dos panes estando hambriento. Y essa es señal de Reynado?

Mend. t.

3. anet.

6. fel. 2. *fr. quæstion. Certior Regni comes, quam necessitas.*

8. 3.

69

Indigentia. Y como dezia Seneca: *Quae sunt diuitiae, quas non aegestas, & fames, & mendicitas a tergo sequatur?* Felicidad sin delicha, abundancia sin necesidad, quando se vio en el mundo? Solo fue gloria de la Corona de Fernando; y si de alguna otra, solo es gloria de la de Christo, pues solo del se dize, que su Pueblo, en sus tiempos, gozaria de vna paz hermosa, y de vna abundancia opulenta: *Et se debet Populus meus in pulchritudine pacis, & in requie opulenta.* O Rey Eterno, y Diuino Christo! O Rey milagroso, aunque temporal, Fernando! Lifongedele el cielo el cordialissimo amor que tuuo al bien de sus vassallos en vida: y este mismo gusto se ha lifongeadado en la muerte. Ha resplandecido este Santo Rey despues de muerto con innumerables milagros, *innumeris*, como dize Marineo Siculo. Pero he reparado en lo que dizen las relaciones de Rota, que señaladamente le ha dotado el cielo de la gracia de los milagros de tres Santos. De San Antonio de Padua, en ser Abogado de las cosas perdidas. De San Nicolas, en socorrer a huerfanos. De Santo Domingo de Silos, en librar aprisionados, y cautiuos. Todos los milagros de San Fernando estan pregonando amor a pobres, aliuio a necesitados, consuelo a vassallos afligidos; que como en este amor fue vn milagro vnico en vida, solo en este amor quiso ser señaladamente milagroso en la muerte. Por este amor mereció gozar aquellos elogios, de que el Espiritu Santo compuso el Panegyrico de Moyses: *Dilectus Deo, & hominibus*, porque fue amado de Dios, y de los hombres: *cuius memoria in benedictione est.* Quedò bendita, y alabada su memoria: *Similem illam fecit in gloria Sanctorum.* Hale igualado Dios a la gloria de los Santos. Y aun con ventajas a Moyses en estos elogios; porque Moyses alguna vez fue murmurado del Pueblo, y tal vez reprehendido de Dios.

De tranqui-
quil. ani-
mi, c. 1. 26

Isai. 33.
18.

Ecccl. 45.
1.

pero a Fernando le hizo el cielo amado de los hombres sin murmuracion, y de Dios sin reprehension, que tales glorias merecia el Fenix coronado, y vnico, vnico en el amor de Dios, vnico en el amor de sus vassallos.

17. Vltimamente coronò a Fernando de santa felicidad vn odio, y aborrecimiento a los vicios, en que fue estremado, y vnico. Que no se le conociò a este Santo Rey otro odio, ni aborrecimiento. La primer piedra que puso Dauid en su corona, fue aquella que engastò en la frente de Goliath; y hablando de ella Ietus Sirach, dize con escogida precision, no que derribò a Goliath, sino su hinchacion, y soberuia. *In tollendo manum saxo funde deiecit exultationem Goliath. Nota: Siracides dicit saxo funde deiecit exultationem Goliath; non autem dicit saxo occidit Goliath.* Si derribò con aquella piedra a Goliath, porque no dize que derribò a Goliath, sino su soberuia? *Exultationem Goliath?* Dize, que derribò la soberuia, y no la persona, para darnos a entender, que Dauid no tanto tirò a herir la persona, quanto a derribar la soberuia; que animos Regios, y Diuinos, como el de Dauid, y ajustados a la condicion de Dios, solo assestan sus iras, y sus enojos contra los vicios, pero no contra las personas. Y por esso aquella piedra fue la primera que se puso Dauid en su corona, y con que estableciò la gloria de su Monarquia, enseñando a toda Cabeça coronada, que el aborrecimiento de las personas fuele arruinar Monarquias, y solo el aborrecimiento de los vicios fabrica, y esmalta, y asegura las Coronas. Las personas se han de amar; los vicios se han de aborrecer: assi lo enseña, y practica Dios, Rey de Reyes, y Monarca de Monarcas, dize San Geronimo: *Deus enim non hominibus irascitur, sed vitijs: intendit enim peccata punire, homines saluare.* Y aunque tal vez, y muchas vezes

su Magestad ensangrienta la espada de su justicia en la vida del pecador, no es por el odio del hombre, sino por aborrecimiento del pecado; mas como el hombre se enamora, y se estrecha tanto con el pecado, Dios por aniquilar el pecado, quita la vida al hombre. No ha auido hombre en el mundo, no ha auido Rey, que en esta parte tanto imitasse a Dios, como Fernando: gran perdonador de injurias, gran justiciero en castigar pecados, vnico en el amor de los vassallos, vnico en el aborrecimiento de los vicios; aborreciolo entrañablemente todos, y si pudiera, los aniquilara del mundo. Aborreció, y quitò escandalos, sobornos, cohechos, la mentira, el faltar a la palabra; pero sobre todo la ociosidad, la torpeza, y la sedicion, venenos de los Reynos, y venenos eslabonados; porque el ocio es madre de todos los vicios, especialmente de la torpeza; y de ocios, y liuiandades, que se suelea seguir si no sediciones?

18 Como aborreció el ocio quien siempre viuió entre los afanes de la guerra? Como amó el trabajo de las conquistas, quien al punto de morir no le encargaó al Rey Don Alonso su hijo otra cosa con mayor encarecimiento? *Taos dexa (le dize) Señor de entrambos mares, conquistad, y tribudad, si quereis ser buen Rey. Si conquistareis tanto como yo, seréis tan buen Rey como yo. Si conquistareis mas que yo, seréis mejor Rey que yo; pero si perdiereis con nuestro ocio lo que yo he conquistado con mi trabajo, ni seréis tan buen Rey como yo, ni seréis buen Rey.* O palabras, de que no puede auer digno Panegyrico! pues sin necessitar de comento, intiman a los Monarcas (y son Oraculo) que la media de la Real grandeza no es otra, que el trabajo militar en las conquistas. Y como aborreció la torpeza en si, y en otros? Por no dar la entrada en su coragon castigua su cuerpo con tres discipli-

nas de sangre, y penetrantes filicios de azero en mo-
dio de los atanes de la guerra: llegó virgen al talame
conjugal, y jamás le violò, por que mereció renom-
bre de *Cisto*. Siendo de piadosísimas entrañas, mandò
quemar viva vna muger liuiana, que disfrazada en tra-
je de hombre en el Exército, era tropiezo a los solda-
dos, y se atreuió solicitar a vn Religioso. Y a la sedi-
cion, y sediciosos, peste mortal de la paz, y de la Re-
publica, como los castigò Fernando? Los hizo freir
en calderas de azeyte, para exemplo, y escarmiento
de los siglos. Y aprobò el cielo estos tres aborreci-
mientos del ocio, de la torpeza, y la sedicion, y los
aprobò de suerte, que los ha confirmado con mila-
gros, para calificarlos de milagrosos. El aborrecimié-
to a la ociosidad le ha canonizado el cielo cò el mila-
gro de la espada de Fernando. Ella brillante, y resplan-
deciente despues de tantos siglos, como la de Dios:
Exechiel *Gladus exacutus, & limatus*, que no se embotan, ni se
21. 11. toman del tiempo azeros Diuinos, que nunca se to-
maron del ocio. No es la espada de Fernando espada,
es reliquia: digalo la veneracion, el pleyto-menaje,
con que se saca en procession en Seuilla en mano de
su Asistente. El año de mil y quinientos y ocho la sa-
cò el señor Rey Don Felipe Segundo. Diganlo su s
milagros. Los Reyes de Castilla la solian llevar por
buen agüero en las guerras; y mostraron los sucessos,
que les podia dezir el Santo al tomarla de su cintalo
que Jeremias a Judas Machabeo: *Accipe sanctum gla-*
2. Mach. *dium munus a Deo, in quo decies aduersarios Populi*
15. 16. *mei Israel.* Y bien se ve que es santa vna espada, que
la Iglesia se la dà a Fernando por insignia, pues en su
mano resplandece en los Altares, como el Iesus en la
de Ignacio, y la Cruz en la de Francisco. El aborreci-
miento a la torpeza le ha canonizado el cielo con la
milagrosa incorrupcion de su cuerpo. Despues de-
qua

Quatrocientos y diez y ocho años esta fresco, bello, tratable, incorrupto, y oloroso, sin que le falte vn tolo cañon de la barba, prueba la mas Diuina de lo Diuino de su pureza. Que bien se cumple en su cuerpo la promessa que el cielo haze al Iusto: *Et folium eius non defluet*. Y que bien Iesus Sirach podia hazer a Fernando por el castigo de la ramera el Panegyrico, que cantò a Phinees por el zelo de auer castigado a la torpe Madianita!

Psal. 113

Ecol. 45.

28.

19 Mas sobre todo lo que mas el cielo ha cano- nizado de milagroso, es el odio santo que tuuo Fernando a la sedicion, y sediciosos, y a los que siembran discordias entre Ministros, y entre el Rey, y sus vassallos. Hale calificado, y premiado el cielo con la vnion inseparable de los Reynos de Castilla, y Leon, y los demàs, que fueron conquista de Fernando. Los Reynos de Castilla, y de Leon se vnieron la primera vez en Fernando Primero, abuelo paterno de nuestro Santo, pero se boluieron a diuidir. En Fernando el Santo se vnieron con inseparabilidad. Y es prodigio grande, que se bueluan a vnir en vno, Reynos que se diuidieron vna vez. Por tal le celebra el

Mariano

Èspiritu Santo en vn Texto ilustrè de Ezechiel: habla en su persona con la de Christo, Rey de Reyes, y dize, que en sola su mano se vniràn los Reynos de Israel, y de Iudà, q̄ se diuidieron por Ieroboan, y su sedicion: *Et erunt vnum in manu tua*; en mano de Christo? Si, in manu tua. Y no en otra? No, que solo en tiempo de Christo, Rey pacifico, y Diuino, y en su mano se pudierò vnir Reynos diuididos, y vnir se con inseparabilidad, para no bolverse jamàs a diuidir. Todos los meritos de Dauid, de Ezechias, y Iosias, no bastaron

Ezechiel. 37.

Hominum malitia, & emulatione, cū n̄ esset vnum Regnum Iudaeorum sub Roboam scissum est in duo. Mea verò potentia cum duo sint, imò potius nullum, rursum vnum sicut... Christus enim fecit vtraque vni
 &c. Corn. Alap. hic.

para que se boluiesse avnir los Reynos diuididos: tuuieron los hombres meritos para la separaciõ, solo Christo los tauo para la vnion, y la inseparabilidad. Leon, Castilla, Murcia, y Andaluzia, y todo lo que se ha conquistado por Castilla, y por Leon persevera vni do, y vno por los meritos de Fernando: *Erant vnum ius ma uia*. Vnas monedas, ynas leyes, vnos fueros; todos los demas Reynos tienen diuersidad de fueros, leyes, y monedas. Solo en todo vno lo que se vnio a esta Corona dichosa por la mano de Fernando.

20. O altissimos merecimientos! Descansen por las eternidades en paz, hoarelos el cielo con aquella muerte santissima, llena de virtudes, y de prodigios. Oyganse musicas de Angeles en sus exequias, como en las del Ilustre Martir de las Españas Ermenegildo. Cante al punto del morir en Seuilla el *Te Deum Lindamus*, que entonò en Burgos al principio de su Reynado; muera como Cifre Real en accion contina de gracias, pues nadie en vida, ni en muerte ha tenido mas de que hazer gracias al cielo, por auerle dado vna Coronatan santa, como dichosa, tan dichosa como santa. Ellas dè por las eternidades, y nosotros las rindamos al cielo por el beneficio que nos ha hecho en auernos concedido tal Abogado, a quien la Iglesia rinde yatan sagrado, y deuido culto, que oy celebramos, y agradecemos. Podemosle con gran seguridad pedir muchas gracias; pero supliquemosle vna, en que sola se encierran todas. Esta es, que comunique sus virtudes a quien es heredero de su Cetro, y de su sangre. Y pues las imagenes de los padres son el nido de los hijos, *vidam sobolis*, y Fernando es el Fenix de la virtud coronada, renazca de las cenizas de Fernando Tercero, Carlos Segundo, para que cuidando de la gloria de Dios, descuidando de su propria comodidad, amando sus vassallos, aborre-

ciendo los vicios, y el fin imitar de a Fernando, goze Carlos con seguridad vna santa prosperidad de su Corona, y nosotros sin sobrelalto, gozemos sus frutos en abundancia de justicia, de paz, de virtudes, y gracia, que nos asegure la gloria.

Ad quam, &c.

L A V S D E O.

ERRATA SIC CORRIGE.

Pag. 9. col. 1. lin. 23. tendido, lege rendido.

Pag. 12. col. 1. lin. 10. gloria, lege gloria.

Pag. 15. col. 1. lin. 15. armauon, lege armaron.

Pag. 16. col. 1. lin. 3. Anges, lege Angeles.

Ib. lin. 16. la, lege el.

Pag. 20. col. 1. lin. 7. cemo, lege como.

Ib. lin. 32. media, lege medida.

Ib. col. 2. lin. 1. mo lio, lege medio.

Ib. lin. 2. talama, lege talamo.

924189029

22

Los señores de la Real Audiencia de Santo Domingo
y el Real Consejo de Indias, por el presente mandamos
que se ponga en libertad a todos los negros que
se hallaren en esta Real Audiencia de Santo Domingo
que no fueren de los que se hallaren en las
Real Cédulas de su Magestad, para que se pongan
en libertad, como lo fuere de derecho.

LEY 2.ª DE O.

ERRATA SIC CORRIGE

En el folio 1.º de la Real Cédula de su Magestad
que se dio a 15 de Mayo de 1713, en la qual
se manda que se pongan en libertad a todos los
negros que no fueren de los que se hallaren
en las Real Cédulas de su Magestad, para que
se pongan en libertad, como lo fuere de derecho,
se ha de entender que se refiere a los negros
que no fueren de los que se hallaren en las
Real Cédulas de su Magestad, para que se pongan
en libertad, como lo fuere de derecho.